

Expediente: **146/19-I1**

Carátula: **PAZ BERRIZBEITIA DANIEL ENRIQUE C/ TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **16/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20175135562 - PAZ BERRIZBEITIA, DANIEL ENRIQUE-ACTOR

20296668908 - TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

20341331758 - SISINI, ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

20175135562 - GARCIA ARNERA, MAURICIO FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

20296668908 - PALACIO, EDUARDO E. (H)-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - KATZ, CELIA GRACIA-PERITO INFORMATICO

90000000000 - AZCOAGA, HECTOR LUIS-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 146/19-I1



H105025335133

JUICIO: PAZ BERRIZBEITIA DANIEL ENRIQUE c/ TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°146/19-I1.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Palacio el 07/10/2024:

Atento al estado procesal de la presente incidencia, teniendo en cuenta que la medida ordenada es inaudita parte, dispongo proveer la presentación realizada sin notificar al letrado presentante.

En su merito y de conformidad a las facultades que me confiere el art 10 del CPL y teniendo en cuenta el comprobante adjuntado en donde se informe que el Banco Galicia y Buenos Aires SAU ha trabado embargo por la suma de \$ 29.380.373,26, monto que no fue depositado en el Banco Macro S.A. en la cuenta N°562209564002927- CBU 2850622350095640029275 a la orden de este juzgado y como perteneciente a los autos del titulo, y a los fines de verificar los hechos manifestados y evitar duplicidad de embargos, dispongo librar oficio al Banco Galicia y Buenos Aires SAU, a fin de que en el termino de **24 hs**, informe a esta Oficina de Gestion Asociada del Trabajo N°2 si dio cumplimiento cabal con el oficio remitido en fecha 28/08/2024 identificado con el codigo H105025256826, bajo apercibimiento de aplicar una **multa de pesos cien mil (\$ 100.000) diarios** de conformidad a las disposiciones de art 137 del CPC y C de aplicacion supletoria al fuero. DHCM-146/19-I1.

Actuación firmada en fecha 15/10/2024

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/96aa1620-8643-11ef-b455-bd9562c776fd>